

| Anexo 17. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1 | | | |
|---|------------------------|--------------------------------------|----------------|
| Código: PMS AG1 | Escuela: ARTES SONORAS | Carrera: PRODUCCIÓN MUSICAL Y SONORA | Página 1 de 17 |

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA OTORGAR TITULARIDAD DE UN/A ASPIRANTE QUE OCUPARÁ LA POSICIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO 1 DE TIEMPO COMPLETO

1. BASE LEGAL

Concordante con lo dispuesto en:

- a. El artículo 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior.
- b. El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, expedido por el Consejo de Educación Superior (CES), mediante Resolución RPC-SE-19-No.055-2021, última reforma con resolución RPC-SE-06-No.012-2024 de 27 de febrero de 2024.
- c. El Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Artes, aprobado con Resolución UA-OCS-RSE-2021-0045 de 22 de noviembre de 2021. Dicho reglamento fue reformado mediante resolución del Órgano Colegiado Superior No. UA-OCS-RSO-2024-063.
- d. El Reglamento de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes, aprobado mediante resolución del Órgano Colegiado Superior No. UA-OCS-RSO-2024-067.
- e. El Informe Técnico No. UA-VA-DPA-2024-034-I de Planificación por cargos del personal académico y apoyo académico de la Universidad de las Artes, aprobado mediante Resolución del Órgano Colegiado Superior No. UA-OCS-RSO-2024-054.
- f. La Resolución No. UA-OCS-RSO-2024-068 adoptada por el Órgano Colegiado Superior, en que se dispone el inicio del concurso público de méritos y oposición.
- g. La Resolución No. UA-OCS-RSO-2024-070 adoptada por el Órgano Colegiado Superior, en que se aprueba las rectificaciones a las bases y rúbricas de concurso de méritos y oposición para personal titular auxiliar 1 y personal titular agregado 1.

Se convoca a concurso público de merecimientos y oposición para la plaza de personal académico titular agregado 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), para desempeñar actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión que le sean asignadas de acuerdo con la necesidad institucional, mediante la planificación académica, según la escuela o departamento al que pertenezca de conformidad con lo expuesto en el cuadro detallado a continuación:

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PERFIL

| Unidad | Carrera | Denominación del puesto | Código |
|---|----------------------------------|---------------------------------------|---|
| Escuela de Artes Sonoras | Producción Musical y Sonora | Profesor/a Tiempo Completo Agregado 1 | PMS AG1 |
| Nombre interno del perfil | Campo Amplio | Campo Específico | Campo detallado |
| Profesional especializado en investigación/creación en Artes especialmente en el campo sonoro | 02. Humanidades y Artes | 021. Artes | 0211. Técnicas audiovisuales y producción de medios; 0215. Artes Musicales; 0219. Artes no clasificadas |
| Asignaturas relacionadas | Temas para la clase demostrativa | | Exposición pública |

| Anexo 17. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1 | | | |
|---|------------------------|--------------------------------------|----------------|
| Código: PMS AG1 | Escuela: ARTES SONORAS | Carrera: PRODUCCIÓN MUSICAL Y SONORA | Página 2 de 17 |

| | | |
|---|---|---|
| Investigación en la producción musical; Historia de la producción musical en América Latina y el Ecuador; Proyecto de titulación. | 1. El proceso de Investigación Artística. 2. Chicago Deusto. 3. Historia de la Producción en el Ecuador | Presentación de un proyecto realizado que articule la investigación-creación con al menos uno de los siguientes componentes: la docencia y vinculación con la sociedad. Modalidad presencial. |
|---|---|---|

Las actividades que desarrollará el personal académico titular que gane el presente Concurso de Merecimientos y Oposición serán las de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión educativa, de conformidad con la necesidad y planificación de la unidad académica correspondiente y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior emitido por el CES, Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Artes, y demás normativa empleada para el efecto.

3. CONSIDERACIONES GENERALES:

El proceso de postulación será gratuito.

No podrá postularse al concurso de merecimientos y oposición el personal que haya participado en el proceso de aprobación de bases, o en calidad de miembro votante del órgano colegiado superior o miembro del Consejo Directivo de Escuela que elaboró y solicitó el perfil académico para las bases del concurso.

En la plataforma se desplegará una opción en la que los postulantes declararán la veracidad de la información de los documentos presentados.

Las y los interesados deberán enviar los documentos que constan en el literal B1 del numeral 6 de esta Base, y los demás que se encuentren definidos en la plataforma. Los documentos deberán estar en formato PDF y ser cargados en las fechas definidas en el cronograma "registro y postulación", cuyo peso deberá ser acorde con el límite que la plataforma establezca. El enlace web será <https://concurso.uartes.edu.ec>.

Se aceptará el título de maestría o doctorado (PhD o su equivalente) obtenido en el extranjero, que se encuentre en trámite de registro, debidamente apostillado o legalizado. En caso de resultar ganador, la o el postulante que presentó dicho documento, tendrá el término máximo de 45 días contados a partir de la notificación de ganadores, para inscribirlo ante el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.

En el caso del registro en SENESCYT de los títulos de doctorado, deberá contar con la leyenda de "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior".

En todo lo que no está previsto en estas bases, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes.

4. CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE MERECIEMENTOS Y OPOSICIÓN

| | | | |
|--|-------------------------------|---|-----------------------|
| Anexo 17. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1 | | | |
| Código: PMS AG1 | Escuela: ARTES SONORAS | Carrera: PRODUCCIÓN MUSICAL Y SONORA | Página 3 de 17 |

| ACTIVIDAD | DESDE | HASTA |
|--|------------|------------|
| Convocatoria | 18/12/2024 | 19/01/2025 |
| Postulaciones | 20/01/2025 | 24/01/2025 |
| Notificación de conformación de la comisión y secretario | 27/01/2025 | 27/01/2025 |
| Solicitud de excusa o recusación | 28/01/2025 | 29/01/2025 |
| Proceso de excusa y/o recusación | 30/01/2025 | 10/02/2025 |
| Fase de mérito: verificación de idoneidad y calificación | 11/02/2025 | 11/03/2025 |
| Notificación de la fase de mérito | 12/03/2025 | 16/03/2025 |
| Impugnación de la fase de mérito | 17/03/2025 | 19/03/2025 |
| Conocimiento, y resolución de impugnación fase de méritos | 20/03/2025 | 28/03/2025 |
| Notificación de resultados de fase de impugnación de méritos | 31/03/2025 | 31/03/2025 |
| Notificación del cronograma de evaluaciones de la fase de oposición | 01/04/2025 | 01/04/2025 |
| Fase de oposición | 02/04/2025 | 01/05/2025 |
| Notificación de resultados de la fase de oposición | 05/05/2025 | 05/05/2025 |
| Impugnaciones de la fase de oposición | 06/05/2025 | 08/05/2025 |
| Conocimiento y resolución de impugnación fase de oposición | 09/05/2025 | 19/05/2025 |
| Notificación de resultados de fase de impugnación de oposición | 20/05/2025 | 20/05/2025 |
| Acta de ganadores elaborada por la comisión de evaluación | 21/05/2025 | 26/05/2025 |
| Informe final | 27/05/2025 | 02/06/2025 |
| Resolución del OCS declarando ganadores | 03/06/2025 | 13/06/2025 |
| Notificación de ganadores | 16/06/2025 | 16/06/2025 |
| Entrega de documentos y firma de acción de personal | 17/06/2025 | 25/06/2025 |
| Resolución en caso de declarar ganador al segundo | 26/06/2025 | 01/07/2025 |
| Entrega de documentos y firma de acción de personal (segundo puesto) | 02/07/2025 | 02/07/2025 |
| Posesión de ganadores de concursos e inicio de funciones | 01/08/2025 | 01/08/2025 |

5. DE LA PLAZA OFERTADA

| ESCALA OCUPACIONAL | CARRERA/UNIDAD ACADÉMICA | TIEMPO DE DEDICACIÓN | PLAZAS REQUERIDAS | RMU |
|---------------------------------------|--|----------------------|-------------------|----------------|
| Personal Académico Titular Agregado 1 | Licenciatura en Producción Musical y Sonora / Escuela de Artes Sonoras | Tiempo completo | 1 | USD \$2.931,65 |

6. DEL PROCESO DEL CONCURSO

A. De la fase de méritos

- La documentación debe ser cargada completa y en formato PDF en la plataforma diseñada para tal efecto. No se aceptarán enlaces a páginas web, repositorios digitales, bases de datos, etc. No será considerada la documentación que incumpla los términos establecidos en la presente sección.
- Los documentos presentados deberán ser plenamente legibles, pertinentes y completos. Deben estar cargados en el apartado que corresponde dentro de la plataforma. Los documentos que se encuentren ilegibles, impertinentes o mutilados no serán considerados. En cada apartado se debe registrar únicamente la documentación que guarda relación con el requisito solicitado. Toda aquella información ajena al ámbito del concurso no será calificada ni puntuada.
- Las/Los postulantes de forma obligatoria deberán someterse a los formatos y/o registros que se establecieron institucionalmente para la presentación de su información.

| | | | |
|--|-------------------------------|---|-----------------------|
| Anexo 17. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1 | | | |
| Código: PMS AG1 | Escuela: ARTES SONORAS | Carrera: PRODUCCIÓN MUSICAL Y SONORA | Página 4 de 17 |

- La o el participante, además de los requisitos que le sean solicitados, deberán adjuntar a su postulación: copia de la cédula de identidad o pasaporte y correo electrónico para efectos de notificación.
- Los documentos que se encuentren en un idioma extranjero deberán ser presentados con la respectiva traducción al español.
- La evaluación de méritos consiste en el análisis, verificación y calificación de los documentos presentados por los aspirantes, con base a los establecido en el apartado B del presente documento.
- No requiere la presencia de los aspirantes.
- La Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimientos y Oposición sesionará con al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual.
- La fase de méritos tiene un peso de 60% en la evaluación final.
- Los méritos serán evaluados y calificados de forma conjunta por los miembros de la Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimientos y Oposición. En caso de no existir acuerdos sobre la valoración de uno o más méritos, se procederá a calificar de forma individual y se calcularán promedios para obtener una sola nota final de cada aspirante.
- Sólo las y los participantes que superen esta fase con un porcentaje del 80 sobre 100, serán convocados a la fase de oposición del concurso. En el caso de existir más de 5 postulaciones con un porcentaje de al menos 80 sobre 100, solo las cinco mejores puntuaciones serán convocadas a la fase de oposición del concurso. Los postulantes que pasen a la fase de oposición deberán registrarse conforme el cronograma.

B. De la verificación de idoneidad

La Comisión del Concurso de Merecimientos y Oposición revisará la documentación presentada por las y los participantes, definiendo si estos han cumplido o no con todos los requisitos propuestos

B.1.- Tabla de verificación de requisitos

| | Descripción del requisito | Documentos habilitantes | ¿Cumple? (Sí/No) |
|----------|--|--|-----------------------------|
| 1 | Requisitos de formación. - Tener al menos grado académico de Ph.D. o Doctorado con la leyenda "TÍTULO DE DOCTOR O PHD VALIDO PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR" reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, en el campo detallado de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación o reconocimiento de trayectoria de acuerdo a la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior. | Tener al menos grado académico de Ph.D. o Doctor con la leyenda de "TÍTULO DE DOCTOR O PHD VALIDO PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR" reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, en el campo detallado de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación o reconocimiento de trayectoria. Con excepción de aquellos postulantes que cuenten con título obtenido en el extranjero en trámite de registro. En estos casos, se debe presentar evidencia del registro en trámite y el título deberá estar apostillado o legalizado. | |

| Anexo 17. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1 | | | |
|---|------------------------|--------------------------------------|----------------|
| Código: PMS AG1 | Escuela: ARTES SONORAS | Carrera: PRODUCCIÓN MUSICAL Y SONORA | Página 5 de 17 |

| Descripción del requisito | | Documentos habilitantes | ¿Cumple? (Sí/No) |
|---------------------------|--|---|------------------|
| 2 | Acreditar competencia con nivel B1 o equivalente en una lengua diferente al castellano; o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. Cuando el idioma materno del postulante sea diferente al castellano, deberá acreditar competencia con nivel B1 en castellano. | Certificación de suficiencia B1 (o su equivalente) en una segunda lengua o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. Cuando el idioma materno del postulante sea diferente al castellano, deberá acreditar competencia con nivel B1 en castellano. | |
| 3 | Acreditar un mínimo de ciento veintiocho (128) horas de formación y capacitación en los últimos 4 años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia, investigación, de las cuales al menos el 25% (32 horas) deberán versar sobre temas pedagógicos | Certificado que acredite haber dictado, curso y/o aprobado uno o más procesos de capacitación, actualización científica-artística y/o pedagógica. (Últimos 4 años) | |
| 4 | Tener promedio mínimo de ochenta y cinco por ciento (85%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación correspondientes a los últimos dos (2) años en los que ejerció la docencia. | Certificado de evaluación docente en que incluye el componente y la calificación de la heteroevaluación (evaluación estudiantil) | |
| 5 | Tener al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior. De contar con el grado académico de PhD en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia y/o investigación, bastará tener cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior. | Certificados laborales emitidos por las Unidades Administrativas de Talento Humano o quien hiciera sus veces. El documento deberá contener: cargo, fecha de inicio y fecha de fin de actividades. | |
| 6 | Haber producido al menos dos (2) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos dos (2) artículos en revistas arbitradas, o un (1) libro monográfico individual revisado por pares externos y publicado por editoriales académicas. | Publicación en el campo de conocimiento (libro, capítulo de libro, artículos arbitrados y contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica. Certificado: ISBN/ISSN/DOI/URL; y/o Producción artística con el aval de una comisión interinstitucional como obra relevante. | |
| 7 | Haber participado al menos doce (12) meses en actividades de investigación y doce (12) meses en actividades de vinculación con la sociedad durante los últimos cuatro (4) años. | Certificado emitido por la unidad pertinente que señale el nombre del proyecto, su código de inscripción y el tiempo de participación del postulante. | |

El o la secretario/a de la Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimientos y Oposición de la Universidad de las Artes, mediante los medios digitales implementados para el efecto, notificará los resultados de lo actuado.

Únicamente los postulantes que cumplan con los requisitos definidos en el literal B1) serán considerados idóneos, y pasarán a la calificación de méritos, conforme la rúbrica señalada a continuación:

| | | | |
|---|------------------------|--------------------------------------|----------------|
| Anexo 17. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1 | | | |
| Código: PMS AG1 | Escuela: ARTES SONORAS | Carrera: PRODUCCIÓN MUSICAL Y SONORA | Página 6 de 17 |

B.2.- Rúbrica para calificar fase de méritos

| Descripción del requisito | Documentos habilitantes | Categorías | Calificación individual por componente |
|--|--|--|--|
| Criterio de desempeño docencia | | | Hasta 5 puntos |
| Desempeño docente a través de la valoración de estudiantes | Certificado de evaluación docente en que incluye el componente y la calificación de la heteroevaluación (evaluación estudiantil) | Entre 86-89% | 2 |
| | | 90-95% | 4 |
| | | 96-100% | 5 |
| Criterio de investigación/vinculación | | | Hasta 10 puntos |
| Tiempo en proyectos de investigación-creación, investigación y/o de vinculación. | Certificado emitido por la unidad pertinente que señale el nombre del proyecto, su código de inscripción y el tiempo de participación del postulante. | 24 meses o más de participación en proyectos de investigación | 5 |
| | | 24 meses o más de participación en proyectos de vinculación | 5 |
| Práctica artística activa | | | Hasta 10 puntos |
| Posesión de una práctica artística activa en sus distintos roles durante los últimos 4 años. | Certificación o evidencias verificables de haberse expuesto o presentado en eventos, exposiciones nacionales o internacionales o de haber ganado premios, dentro o fuera del país o Registro de derechos de autor en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales. | Por cada producción artística, se otorga 4 puntos. | Hasta 10 puntos |
| Pertinencia del portafolio artístico y/o académico | | | Hasta 10 puntos |
| Coherencia del portafolio con el campo de conocimiento de las asignaturas y su alineación con los principios institucionales | Compilación digital organizada de obras relevantes, publicaciones u otros logros relevantes en su(s) área(s) de especialización, acompañado de: -Índice detallado del contenido -Una narrativa explicativa de una página que describa: a. Trayectoria artística/académica b. Contribuciones destacadas al campo c. Impacto de las obras o publicaciones presentadas -Certificados o documentos que respalden la relevancia de cada obra o publicación -Enlaces a trabajos digitales o documentación audiovisual (si aplica) | No guarda relación con las asignaturas ni se alinea con los principios institucionales | 0 |
| | | Baja pertinencia con las asignaturas del perfil y baja alineación con los principios institucionales | 1 - 4 |
| | | Mediana pertinencia con las asignaturas del perfil y mediana alineación con los principios institucionales | 5 - 8 |
| | | Alta pertinencia con las asignaturas del perfil y alta alineación con los principios institucionales | 9 - 10 |
| Declaración de la filosofía docente | | | Hasta 15 puntos |

| Anexo 17. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1 | | | |
|---|------------------------|--------------------------------------|----------------|
| Código: PMS AG1 | Escuela: ARTES SONORAS | Carrera: PRODUCCIÓN MUSICAL Y SONORA | Página 7 de 17 |

| | | | |
|--|---|--|------------------------|
| Declaración de filosofía docente del postulante y su alineación con el modelo educativo de la Universidad de las Artes | <p>Documento en que se exponga la articulación de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Metodología de enseñanza-aprendizaje -Integración de por lo menos dos de los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> a. Perspectivas decoloniales e interculturales b. Principios de inclusión y diversidad c. Principios de la sostenibilidad d. Tecnologías emergentes -Estrategias para desarrollar diálogos de saberes y comunidades de interaprendizaje -Enfoque para la articulación de docencia, investigación y vinculación | <p>Nivel Inicial:</p> <p>Comprensión limitada del modelo educativo; Escasa integración de principios institucionales; Metodologías poco desarrolladas; Sin propuestas claras de evaluación; Falta de ejemplos concretos</p> | 0 - 9 |
| | | <p>Nivel Básico:</p> <p>Menciona elementos del modelo educativo sin mayor desarrollo; Referencias superficiales a los principios institucionales; Propuestas metodológicas convencionales; Evaluación tradicional con pocos elementos formativos; Ejemplos limitados o poco desarrollados</p> | 10 - 11 |
| | | <p>Nivel Intermedio: Describe adecuadamente aspectos del aprendizaje vivencial experiencial; Menciona los principios solicitados en la descripción del criterio pero con integración parcial; Propone algunas estrategias para el trabajo colaborativo; Incluye elementos de evaluación formativa; Presenta ejemplos generales de aplicación.</p> | 12-13 |
| | | <p>Nivel Destacado:</p> <p>Articula claramente cómo implementar el aprendizaje vivencial experiencial; Integra de manera coherente el sentipensar, saber cuidar y saber crear; Propone estrategias concretas para desarrollar comunidades de aprendizaje; Demuestra comprensión profunda de la evaluación formativa; Incluye ejemplos claros y relevantes de aplicación metodológica</p> | 14-15 |
| Motivación de la o el postulante | | | Hasta 10 puntos |
| Alineación con los valores de la Universidad de las Artes y el interés y capacidad de contribuir a sus objetivos institucionales | <p>Documento que evidencie:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Comprensión de la misión y visión de la UArtes -Establece una conexión entre su trayectoria, los valores institucionales y los fundamentos del modelo educativo y pedagógico -Propuesta de contribución a los | <p>Nivel Inicial: Escasa comprensión institucional. Conexiones débiles o ausentes con la institución. Sin propuestas claras de contribución. Poca consideración del contexto. Motivación general no específica a la UArtes</p> | 0 - 6 |

| | | | |
|--|------------------------|--------------------------------------|----------------|
| Anexo 17. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1 | | | |
| Código: PMS AG1 | Escuela: ARTES SONORAS | Carrera: PRODUCCIÓN MUSICAL Y SONORA | Página 8 de 17 |

| | | | |
|--|---|--|-----------------------|
| | objetivos de la universidad -Proyección de desarrollo profesional dentro de la institución | Nivel Básico: Comprensión superficial de la misión y visión. Conexiones limitadas entre trayectoria e institución. Contribuciones potenciales poco específicas. Referencias generales al contexto. Interés general en la docencia artística | 7 |
| | | Nivel Intermedio: Muestra comprensión general de la misión y visión. Establece conexiones entre su trayectoria, los valores institucionales, los fundamentos del modelo educativo y pedagógico. Menciona posibles contribuciones alineadas a los objetivos de la universidad en términos generales, reconociendo la importancia del contexto local. Expresa interés en la educación artística. | 8 - 9 |
| | | Nivel Destacado: Demuestra comprensión profunda de la misión y visión de la UArtes. Articula claramente cómo su trayectoria se alinea con los objetivos institucionales. Propone contribuciones específicas y relevantes al desarrollo institucional. Evidencia conocimiento del contexto local y su importancia. Demuestra compromiso con la educación artística en Ecuador | 10 |
| Cartas de recomendación | | | Hasta 5 puntos |
| Valoración realizada por profesionales reconocidos en estos ámbitos para evaluar las capacidades académicas, artísticas y de vinculación de la o el postulante | Dos (2) cartas de recomendación que aborden las diferentes dimensiones del perfil académico-artístico del postulante. Las recomendaciones deben venir de parte de personas externas a la Universidad de las Artes y deben haber sido emitidas al menos en los últimos doce meses, estar escritas en formato oficial, firmadas y con la información de contacto del recomendante. | Nivel Inicial Cartas con información muy general; Sin ejemplos específicos; Menciones vagas de desempeño; Poca referencia a capacidades docentes; Valoración superficial | 0 - 2 |
| | | Nivel Básico Cartas de referentes menos conocidos en el campo; Ejemplos limitados o generales; Menciones generales de desempeño; Referencias básicas a capacidades docentes; Valoración positiva pero poco específica | 3 |

| | | | |
|--|------------------------|--------------------------------------|----------------|
| Anexo 17. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1 | | | |
| Código: PMS AG1 | Escuela: ARTES SONORAS | Carrera: PRODUCCIÓN MUSICAL Y SONORA | Página 9 de 17 |

| | | | |
|---|---|--|------------------------|
| | | <p>Nivel Intermedio Al menos una de las cartas de referentes reconocidos; Incluyen ejemplos del desempeño del postulante; Mencionan logros relevantes; Señalan aptitudes para la docencia; Muestran valoración positiva general</p> | 4 |
| | | <p>Nivel Destacado Las cartas provienen de referentes reconocidos en sus campos; Proporcionan ejemplos específicos y detallados del desempeño del postulante; Destacan logros concretos y contribuciones significativas; Evidencian el potencial del candidato para la docencia universitaria; Demuestran consistencia en la valoración de las capacidades del postulante</p> | 5 |
| Agenda de investigación-creación en articulación con las funciones sustantivas | | | Hasta 10 puntos |
| Proyección investigativa del postulante a través de su propuesta de desarrollo en investigación-creación. | <p>Documento que detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Trayectoria investigativa-creativa, incluyendo las líneas de investigación-creación desarrolladas, los principales logros y contribuciones al campo, las redes de colaboración establecidas. -Propuesta de desarrollo investigativo-creativo, incluyendo las líneas de investigación-creación a desarrollarse en la UArtes, metodologías y enfoques propuestos, resultados e impacto proyectado. -Plan tentativo de implementación (3-5 años), que incluye un cronograma tentativo de proyectos y las estrategias de articulación con los grupos existentes de investigación, los programas de pregrado y posgrado, las comunidades y territorios artísticas y culturales del país y/o redes internacionales. -Componentes de innovación, incluyendo la integración de tecnologías emergentes, las propuestas interdisciplinarias y los | <p>Nivel Inicial Propuesta débilmente conectada con la institución; Plan de implementación vago; Productos esperados poco definidos; Escasas estrategias de vinculación; Poca consideración interdisciplinaria</p> | 0 - 6 |
| | | <p>Nivel Básico Propuesta con relación parcial a líneas institucionales; Plan de implementación poco desarrollado; Productos esperados básicos; Estrategias de vinculación limitadas; Referencias superficiales a interdisciplinaria</p> | 7 |
| | | <p>Nivel Intermedio Propuesta relacionada con líneas institucionales; Plan de implementación general pero coherente; Productos esperados adecuados; Algunas estrategias de vinculación comunitaria; Menciona aspectos interdisciplinarios</p> | 8 -9 |

| Anexo 17. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1 | | | |
|---|------------------------|--------------------------------------|-----------------|
| Código: PMS AG1 | Escuela: ARTES SONORAS | Carrera: PRODUCCIÓN MUSICAL Y SONORA | Página 10 de 17 |

| | | | |
|--|--|---|------------------------|
| | <p>enfoques metodológicos innovadores</p> <p>-Estrategias de sostenibilidad y financiamiento, incluyendo la identificación de fuentes de financiamiento, propuestas de colaboración institucional y/o estrategias de sostenibilidad a largo plazo.</p> <p>-Plan de difusión y transferencia, que incluye estrategias de publicación y divulgación, propuestas de transferencia de conocimiento y mecanismos de evaluación del impacto.</p> | <p>Nivel Destacado</p> <p>Propuesta claramente articulada con las líneas institucionales; Plan de implementación detallado y viable; Productos esperados significativos y factibles; Estrategias concretas de vinculación con la comunidad; Integración clara de perspectivas interdisciplinarias</p> | 10 |
| Experiencia en gestión educativa | | | Hasta 10 puntos |
| Tiempo dedicado a realizar actividades de gestión educativa y/o diseño de programas educativos | Certificado de la unidad de talento humano o quien haga sus veces, en el que se especifique la relación laboral y el tiempo de dedicación en la dignidad. | De 12 hasta 23 meses | 5 |
| | | De 24 hasta 36 meses | 8 |
| | | Más de 36 meses | 10 |
| Formación de tercer nivel | | | Hasta 15 puntos |
| Formación de tercer nivel en el campo detallado de 0215 Artes Musicales | Título de tercer nivel reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, en el campo detallado de 0215 Artes Musicales. Con excepción de aquellos postulantes que cuenten con título obtenido en el extranjero, quienes deben presentar el título debidamente apostillado. | Formación de tercer nivel en el campo detallado de 0215 Artes Musicales | 15 |

❖ Del puntaje adicional

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, séptimo inciso del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes, se considerará un puntaje adicional para la calificación en la Fase de méritos, de hasta 10 puntos a las/los postulantes que cumplan con alguno o algunos de estos criterios:

| Descripción | Documentos habilitantes | Puntos |
|--|----------------------------------|--------|
| Personal Académico Ocasional que haya colaborado por más de 5 años consecutivos o no en la Universidad de las Artes. | Certificado emitido por la UATH. | 10 |

❖ Sobre las políticas de acción afirmativa

Se considerará un puntaje adicional para la calificación en la fase de méritos, por concepto de acciones afirmativas hasta 10 puntos a las o los postulantes que cumplan con alguno o algunos de los siguientes criterios:

| Descripción del requisito | Documentos habilitantes | Puntos |
|--|-------------------------|--------|
| Ser de sexo o género femenino o transgénero. | Cédula de ciudadanía. | 3 |

| | | | |
|--|-------------------------------|---|------------------------|
| Anexo 17. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1 | | | |
| Código: PMS AG1 | Escuela: ARTES SONORAS | Carrera: PRODUCCIÓN MUSICAL Y SONORA | Página 11 de 17 |

| | | |
|--|---|---|
| Reconocerse como perteneciente a una de las comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas, afroecuatorianos o montubios. | Certificado de identificación para personas de pueblos y Nacionalidades emitido por el Consejo Nacional para la Igualdad de pueblos y Nacionalidades o quien hiciera sus veces. | 3 |
| Ser persona con discapacidad o enfermedad catastrófica que conste en el documento habilitante | Cédula de ciudadanía o carné de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud o Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS). | 3 |
| Ser sustituto de personas con discapacidad. | Certificado emitido por el Ministerio de Trabajo. | 3 |

La acumulación máxima por acciones afirmativas será de 10 puntos.

C. De la fase de oposición

- Concluida la calificación de méritos, la Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimientos y Oposición de la Universidad de las Artes definirá los temas que serán sorteados en la fase de Oposición, bajo estricta confidencialidad.
- Las y los postulantes que pasen a la fase de oposición deberán someterse a las diferentes etapas a evaluarse; en caso de que no concurren el día, hora y lugar señalado y en virtud del principio de transparencia, no se podrá fijar otras fechas para rendir las respectivas pruebas, salvo caso fortuito o fuerza mayor de carácter local o nacional, debidamente justificado.
- La fase de oposición para esta plaza se conforma de tres componentes: clase demostrativa, exposición pública y prueba teórica-oral realizada a través de una entrevista al participante.
- Para la clase demostrativa o exposición pública, si la/el postulante necesita la utilización de un medio específico, deberá solicitarlo a la Comisión de Evaluación.
- En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificadas, que impidan al miembro de la Comisión de Evaluación realizar su función, el Rector de la Universidad de las Artes designará su reemplazo de conformidad con los requisitos establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior.
- La fase de oposición tiene un peso de 40% en la nota final.

C.1. De la clase demostrativa: (40 puntos)

La clase demostrativa tiene como objetivo evaluar las capacidades pedagógicas y metodológicas del/la postulante, así como su alineación con el modelo educativo-pedagógico de la Universidad de las Artes basado en el aprendizaje vivencial-experiencial y los ejes de sentipensar, saber cuidar y saber crear.

El/la postulante deberá preparar y ejecutar una clase demostrativa sobre uno de los temas propuestos, considerando los siguientes aspectos:

- Duración: 45 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas. Tanto el grupo de estudiantes seleccionados para evaluar como la comisión evaluadora pueden realizar preguntas.
- Modalidad: Presencial en el campus de la Universidad de las Artes en Guayaquil
- Audiencia: Estudiantes de nivel universitario y miembros del comité evaluador
- Será evaluada por un grupo de estudiantes de la misma carrera designada por Secretaría Académica. Las y los estudiantes deberán tener un promedio mayor a 8 sobre 10 y estar en el quinto hasta el último semestre de su carrera; en caso de no ser posible, será evaluada por pares académicos conformados por al menos tres miembros de la comisión de evaluación del concurso.

| | | | |
|--|------------------------|--------------------------------------|-----------------|
| Anexo 17. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1 | | | |
| Código: PMS AG1 | Escuela: ARTES SONORAS | Carrera: PRODUCCIÓN MUSICAL Y SONORA | Página 12 de 17 |

Los criterios que se evalúan en la clase demostrativa son los siguientes:

| Aspecto por evaluar | Criterio | Calificación individual por componente |
|--|--|--|
| Planificación (Hasta 8 puntos) | Desarrolla la clase desde objetivos claros, reconociendo aprendizajes previos en las y los estudiantes sobre el contenido. | Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos |
| | Demuestra flexibilidad pedagógica y adaptación al contexto (a pesar de todo lo que pasa en la clase, ¿llega al objetivo de la clase?). | Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos |
| Dominio del tema (Hasta 12 puntos) | Demuestra el manejo de los componentes teóricos y prácticos de la materia. | Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos |
| | Comparte recursos y fuentes bibliográficas actualizadas, situadas y epistemológicamente diversas, integrando perspectivas interdisciplinarias y saberes diversos | Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos |
| | Contextualiza el contenido desde perspectivas interculturales y situadas | Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos |
| Metodología y organización de la clase (Hasta 12 puntos) | Implementa metodologías activas y experienciales | Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos |
| | Promueve el pensamiento crítico y la reflexión situada | Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos |
| | La metodología implementada permite alcanzar los resultados de aprendizaje. | Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos |
| Interacción y ambiente de aprendizaje (Hasta 8 puntos) | Genera un ambiente de confianza y participación activa | Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos |
| | Responde a inquietudes y/o necesidades de manera constructiva y oportuna. | Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos |

C.2. De la exposición pública: (40 puntos)

La exposición pública tiene como objetivo evaluar la trayectoria académica, artística y profesional del/la postulante, así como su capacidad para articular las funciones sustantivas de la educación superior (docencia, investigación y vinculación) y su compromiso con los principios y valores de la Universidad de las Artes.

Se pide la presentación de un proyecto realizado que articule la investigación-creación con al menos uno de los siguientes componentes: la docencia y vinculación con la sociedad. Modalidad presencial.

El/la postulante deberá realizar una presentación que evidencie un proyecto que demuestre su experiencia en docencia, investigación y vinculación con la sociedad, considerando los siguientes aspectos:

- Duración total: 55 minutos, distribuidos de la siguiente manera:
 - 30 minutos para la exposición del/la postulante
 - 10 minutos para preguntas de la comisión de evaluación
 - 10 minutos para preguntas de los miembros del Consejo Directivo de Escuela

| | | | |
|--|------------------------|--------------------------------------|-----------------|
| Anexo 17. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1 | | | |
| Código: PMS AG1 | Escuela: ARTES SONORAS | Carrera: PRODUCCIÓN MUSICAL Y SONORA | Página 13 de 17 |

- 5 minutos para preguntas del público en general
- Modalidad: Presencial en el campus de la Universidad de las Artes en Guayaquil
- Audiencia: Miembros del comité evaluador, comunidad universitaria y público general

El/la postulante deberá enviar con 24 horas de anticipación cualquier requerimiento técnico específico para su presentación. Se recomienda preparar respaldos de los materiales audiovisuales o presentaciones a utilizar.

Los criterios de evaluación para este componente son:

| Aspecto por evaluar | Criterio | Calificación individual por componente |
|--|--|--|
| Claridad y estructura de la presentación (Hasta 10 puntos) | Organiza la presentación de manera coherente y sistemática | Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4-5 puntos |
| | Utiliza recursos efectivos para comunicar los resultados del proyecto | Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4-5 puntos |
| Articulación de funciones sustantivas (Hasta 15 puntos) | Demuestra integración orgánica entre docencia, investigación y vinculación | Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4-5 puntos |
| | Evidencia cómo cada función sustantiva fortalece y se nutre de las otras | Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4-5 puntos |
| | Presenta resultados alcanzados o proyectivos que reflejan el trabajo articulado de las tres funciones | Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4-5 puntos |
| Pertinencia con el perfil y las asignaturas (Hasta 8 puntos) | El proyecto presentado guarda relación directa con las asignaturas del perfil | Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos |
| | El proyecto presentado incluye metodologías y enfoques pedagógicos apropiados para las asignaturas del perfil | Deficiente: 1 punto Cumplimiento: 2-3 puntos Destacado: 4 puntos |
| Impacto y proyección (Hasta 7 puntos) | El proyecto presentado declara resultados y aportes (alcanzados o proyectivos) concretos | Deficiente: 0-1 punto Cumplimiento: 2 puntos Destacado: 3 puntos |
| | El proyecto contempla los principios de sostenibilidad y las posibilidades de continuidad/replicabilidad | Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 1 punto Destacado: 2 puntos |
| | El proyecto evidencia una capacidad de articularse con la misión y visión institucional y/o con iniciativas institucionales existentes | Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 1 punto Destacado: 2 puntos |

C.3. De la prueba teórica - oral: (20 puntos)

La prueba teórica – oral del concurso de merecimiento consiste en una entrevista al participante que tiene como objetivo profundizar en aspectos relevantes de la trayectoria y perspectivas del/la postulante, así como evaluar su potencial aporte a la Universidad de las Artes. Tendrá una duración de veinte (20) minutos.

Protocolo para la Dirección de la Entrevista:

Quien dirige la entrevista deberá:

| Anexo 17. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1 | | | |
|---|------------------------|--------------------------------------|-----------------|
| Código: PMS AG1 | Escuela: ARTES SONORAS | Carrera: PRODUCCIÓN MUSICAL Y SONORA | Página 14 de 17 |

- Ceñirse a un guion preestablecido de preguntas base
- Mantener un tono profesional y objetivo
- Dar igual tiempo y oportunidad a todos los postulantes
- Evitar preguntas discriminatorias o sesgadas
- Abstenerse de emitir juicios o comentarios valorativos
- Documentar la sesión sin emitir evaluaciones

Estructura de la Entrevista:

1. Introducción (2 minutos)
 - a. Bienvenida y presentación del formato
 - b. Explicación del proceso
2. Preguntas Base (20 minutos)

Áreas temáticas a cubrir:

 - a. Motivación y alineación con la misión institucional
 - b. Experiencia relevante para el perfil
 - c. Perspectivas sobre el modelo educativo-pedagógico
 - d. Proyección de aportes a la unidad académica
 - e. Disponibilidad y compromiso institucional
3. Preguntas Específicas (5 minutos)
 - a. Aclaraciones sobre la exposición pública
 - b. Profundización en aspectos del CV
4. Cierre (3 minutos)
 - a. Oportunidad para comentarios finales del postulante
 - b. Explicación de siguientes pasos

Documentación:

- La entrevista será grabada para referencia de la comisión evaluadora
- Se mantendrá un registro escrito de las preguntas realizadas

Los criterios de evaluación para este componente son:

| Aspecto por evaluar | Criterio | Calificación individual por componente |
|---|---|---|
| Comprensión del modelo educativo y contexto institucional (Hasta 10 puntos) | Muestra interés por la institucionalidad académica y la educación pública y su rol en la comunidad y territorios. Comprende el rol de la universidad pública en la transformación social. | Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos |
| | Demuestra comprensión del aprendizaje vivencial-experiencial y sus implicaciones pedagógicas | Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos |
| | Articula claramente cómo integraría los ejes de sentipensar, saber cuidar y saber crear en su práctica docente | Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos |
| | Evidencia conocimiento de la realidad histórica del Ecuador y su relación con la educación artística | Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos |

| | | | |
|--|------------------------|--------------------------------------|-----------------|
| Anexo 17. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1 | | | |
| Código: PMS AG1 | Escuela: ARTES SONORAS | Carrera: PRODUCCIÓN MUSICAL Y SONORA | Página 15 de 17 |

| | | |
|--|--|---|
| | Identifica y explica la dimensión social del arte, incluyendo las particularidades del contexto ecuatoriano | Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos |
| Proyección y habilidades interpersonales (Hasta 10 puntos) | Brinda confianza y un trato respetuoso, comunicándose de manera clara y estructural. | Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos |
| | Define con claridad su plan de vinculación con Guayaquil. | Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos |
| | Propone contribuciones específicas para fortalecer la unidad académica y articula una visión clara de su rol en el desarrollo institucional | Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos |
| | Proyecta claramente cómo su experiencia en coordinación de proyectos académicos y/o artísticos aportará en el contexto de la universidad. | Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos |
| | Evidencia su disposición para asumir responsabilidades administrativas y/o institucionales y su capacidad de liderazgo y trabajo colaborativo. | Deficiente: 0 puntos Cumplimiento: 0,5 puntos Destacado: 2 puntos |

D. De los procesos de impugnación.-

Desde la notificación de calificaciones ya sea en la fase de mérito o de oposición, realizada por el secretario/a de la Comisión de Evaluación de los Concursos de Méritos y Oposición de la Universidad de las Artes, los postulantes tendrán el término de 3 días, para impugnar los resultados de cada etapa. En la fase de impugnación, no se receptorán nuevas evidencias de los méritos evaluados

La impugnación de calificación, en cualquiera de las dos fases, deberá ser dirigida a la Comisión de Impugnación, por medio de la plataforma creada para el efecto. El documento en el que se presenta la impugnación deberá estar debidamente suscrito (firma electrónica).

Un día después de culminado el término para impugnar, el presidente de la Comisión de Impugnación convocará a todos los miembros para su instalación, análisis y resolución de las impugnaciones presentadas, en el término de 5 días.

Contenido de la solicitud:

La solicitud de impugnación deberá contener al menos la siguiente información:

- Nombres completos.
- Número de cédula o pasaporte.
- Descripción de la vacante para la cual postuló.
- Fundamentos claros y detallados de las razones sobre las cuales motiva su impugnación, adjuntando los documentos de respaldo de los que se considera asistido.
- Firma

7. Consideraciones finales

- La o el participante podrá aplicar, exclusivamente, a una posición por convocatoria.
- Una vez culminada la aplicación a la vacante, la o el participante no podrá modificar el registro para el puesto que ha postulado.

| | | | |
|--|------------------------|--------------------------------------|-----------------|
| Anexo 17. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1 | | | |
| Código: PMS AG1 | Escuela: ARTES SONORAS | Carrera: PRODUCCIÓN MUSICAL Y SONORA | Página 16 de 17 |

- Es responsabilidad de la o el participante, monitorear su participación, así como la recepción de notificaciones durante todo el concurso en la página oficial de la Universidad de las Artes, o en la plataforma creada para el efecto.
- Una vez notificados los resultados de los ganadores, la Unidad Administrativa de Talento Humano verificará que el ganador cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 35 del Reglamento de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición, para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes.
- Si de los resultados finales del concurso público se registra un empate entre dos o más postulantes, el ganador será quien haya obtenido un mayor puntaje en la fase de oposición; en el caso de que el empate persista, se priorizará a la persona que obtuvo el mayor puntaje en la clase demostrativa impartida; de persistir el empate, se procederá con un sorteo, el mismo que realizará la Comisión de Evaluación.
- Los ganadores del concurso iniciarán actividades de acuerdo con lo establecido en el cronograma diseñado para el efecto.

8. Declaratoria de desierto:

El Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Artes podrá declarar desierto el concurso en los siguientes casos:

- 8.1 Cuando no se presente ningún aspirante.
- 8.2 Cuando ningún postulante reúna la calificación mínima en la fase de méritos.
- 8.3 Cuando ningún postulante se presente a la fase de oposición.
- 8.4 Cuando ningún postulante complete el puntaje mínimo establecido en la normativa institucional.
- 8.5 Cuando ningún postulante cumpla con los requisitos mínimos.
- 8.6 Cuando concurren causas debidamente justificadas no susceptibles de convalidación, y;
- 8.7 Cuando existiendo ganador del concurso público de merecimientos y oposición, haya sido descalificado por no presentar los documentos que sustente la hoja de vida, desista de aceptar el nombramiento o no se presente a la institución a posesionarse del cargo, siempre y cuando se agote la posibilidad señalada en el artículo 65 del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes.

9. Resultados finales

La Dirección de Talento Humano, elaborará el informe final del concurso público de merecimientos y oposición, conforme lo determina el Art. 60 del Reglamento al concurso de Merecimiento y Oposición de la Universidad de las Artes.

El Órgano Colegiado Superior declarará a los ganadores del concurso que hayan obtenido el puntaje mínimo de ochenta sobre cien (80/100), del resultado final total ponderado, y dispondrá que la Dirección de Comunicación publique los resultados en los medios oficiales de la Universidad de las Artes.

10. Presentación de documentos por parte de la o el ganador del concurso público de merecimientos y oposición

La o el participante que hayan sido notificado como ganador del concurso público de merecimientos y oposición, se compromete a cumplir con la entrega de los documentos contenidos en el artículo 21 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del sistema de Educación Superior, en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de la declaratoria de ganador.



| | | | |
|--|------------------------|--------------------------------------|-----------------|
| Anexo 17. Base del concurso para otorgar titularidad a un aspirante que ocupará el cargo de posición de profesor titular agregado 1 | | | |
| Código: PMS AG1 | Escuela: ARTES SONORAS | Carrera: PRODUCCIÓN MUSICAL Y SONORA | Página 17 de 17 |

En caso de no presentar el habilitante en los tiempos previstos, la Dirección de Talento Humano informará al Rector de la Universidad de las Artes, para conocimiento y resolución del Órgano Colegiado Superior, a fin de que éste resuelva lo pertinente de conformidad con el Reglamento de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición de la Universidad de las Artes.

11. Posesión del ganador del concurso público de merecimientos y oposición.

Una vez que la Dirección de Talento Humano constate que la documentación presentada por el ganador cumple con todas las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición, para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes, Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Artes y en el presente instrumento, emitirá la correspondiente acción de personal, y notificará por escrito al ganador, de manera física y/o a través de la plataforma o correo electrónico señalado para el efecto, indicando el día y hora para la aceptación y posesión del cargo, conforme cronograma.